

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

El Colegio John F Kennedy IED identificado con NIT 899.999.732-2, representado por **LUIS ERNESTO BELTRÁN CANTOR** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 80.376.439 expedida en Gachetá, y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., y quien en condición de Ordenador del Gasto del FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DEL COLEGIO JOHN F. KENNEDY I.E.D. cargo para lo cual fue nombrado mediante Resolución No. 709 de abril 17 de 2017, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 de 2015, y demás disposiciones legales vigentes de contratación pública, por una parte y de otra parte **JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.421.621 de Bogotá D.C., Representante Legal de CAMERFIRMA COLOMBIA SAS NIT 901.312.112-4, quien para efectos de este documento se denominara el CONTRATISTA, de común acuerdo procedemos a liquidar el Contrato de Compraventa No 2 de 2026, teniendo en cuenta las siguientes:

CONDICIONES GENERALES

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CON EL FIN DE GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD, INTEGRIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DOCUMENTOS DIGITALES GENERADOS EN EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES INSTITUCIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES, MEDIANTE TOKEN

VALOR INICIAL: CIENTO TREINTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/L (\$130.900)
FECHA DE INICIO 11 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION 24 de febrero de 2026

CONSTANCIAS

1. Acorde a las certificaciones emitidas durante la ejecución del contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual fueron recibidas a satisfacción.
2. El supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No 2 de 2026, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del Contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.
3. Toda vez que se venció el tiempo establecido para la ejecución del contrato, el CONTRATISTA fue informado y se da por terminado el Contrato de Prestación de Servicios No 2 de 2026, por mutuo acuerdo.

4. El estado presupuestal y financiero del contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO			\$130.900
VALOR ADICIONES			\$0
VALOR TOTAL CONTRATO			\$130.900
ORDENES DE PAGO	VIGENCIA	No.	
	2026	06	\$130.900
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA DE LA PRESENTE ACTA			\$130.900
VALOR TOTAL EJECUTADO			\$130.900
VALOR LIBERADO			\$0

5. De conformidad con el cuadro en el numeral anterior, NO se liberaron recursos sin ejecutar para reintegrar al presupuesto.

ACUERDOS

PRIMERO: Terminar y liquidar por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios No 2 de 2026, suscrito entre el Colegio John F. Kennedy IED y JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA Representante Legal de CAMERFIRMA COLOMBIA SAS.

SEGUNDO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios No 2 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Colegio John F. Kennedy IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de 2026.


LUIS ERNESTO BELTRAN CANTOR
CC 80.376.489 de Gacheta
RECTOR

Jose Fernando Medina

Firmado por Jose
Fernando Medina
el 24/02/2026 a
las 22:41:46 CET

JOSE FERNANDO MEDINA TOLOSA
CC No. 79.421.621 de Bogotá D.C.
R. L. CAMERFIRMA COLOMBIA SAS
CONTRATISTA